

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**5118** SEVILLA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Sevilla en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 1.015/2010, por auto de 27 de diciembre de 2010 se ha declarado en concurso voluntario a la deudora doña María de Gracia Serrano López, con D.N.I.34044434-H, con domicilio en la calle Doctor Fleming, 33, El Viso del Alcor (Sevilla) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en El Viso del Alcor.

2.º Que la deudora conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores de la concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 27 de diciembre de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A110005575-1